

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 084

Artículo Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, eligió la Directiva que deberá fungir durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente:	C. Dip.	Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Primer Vice-Presidente:	C. Dip.	Fernando Elizondo Ortiz
Segundo Vice-Presidente:	C. Dip.	María Dolores Leal Cantú
Primer Secretario:	C. Dip.	José Adrián González Navarro
Segundo Secretario:	C. Dip.	Gustavo Fernando Caballero Camargo

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2013; Año de Belisario Domínguez”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, al primer día del mes de septiembre de 2013.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO